MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: munitalia@hotmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2022

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2.022 "ADQUISICION DE SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA – ID N° 405956".-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Nueva Italia, a los 15 días del mes de febrero de 2.022, siendo las 09:30hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Municipalidad de Nueva Italia, ubicada sobre la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2.022 "ADQUISICION DE SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA – ID N° 405956", convocada por esta institución. -

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Nueva Italia.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 405956
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 01-02-2022

Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: Derlis Figueredo - Jefe de Catastro, Rody Osmar Castillo – Director de Hacienda, Ángel Ramón López – Encargado de la UOC***, designados por la Resolución Nro. 085 /2.022.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 10 de Febrero, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a) CEGA INDUSTRIAL S.A
b) FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
c) COVA DE JUAN RODRIGUEZ
d) VIRTUAL GROUP S.A

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen

Lic. Angel Ramón López Cardozo
Encargado de U.O.C

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

Derlis Alcides Figueredo
Jefe de Catastro

en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

					CEGA INDUSTRIAL S.A		FERRETARIA INTERNACIONAL S.A		COVA DE JUAN RODRIGUEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-9999	Silla de Plastico	Unidad	200	56.000	11.200.000	75.900	15.180.000	62.800	12.560.000
						11.200.000		**15.180.000**		**12.560.000**

					VIRTUAL GROUP DE SONIA VILLALBA					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total				
1	56101504-9999	Silla de Plastico	Unidad	200	65.000	13.000.000				
						13.000.000				

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas **CEGA INDUSTRIAL S.A, FERRETARIA INTERNACIONAL S.A, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, VIRTUAL GROUP DE SONIA VILLALBA**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- *NINGUNA*

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Dpto. de Hacienda y Presupuesto ·

Derlis Alcides Torres Ocampo
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · DEPARTAMENTO DE COMPRAS ·

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	CEGA INDUSTRIAL S.A	FERRETARIA INTERNACIONAL S.A	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	VIRTUAL GROUP DE SONIA VILLALBA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	NO PRESENTA	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A., no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 01/2022. Se detalla a continuación los requerimientos no cumplidos por la firma más arriba mencionadas:**

CEGA INDUSTRIAL S.A:

- No Presenta Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, solicitado en el pliego de bases y condiciones; "ACTA DE ASAMBLEA"

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **CEGA INDUSTRIAL S.A**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: … La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Las Firmas **FERRETARIA INTERNACIONAL S.A, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, VIRTUAL GROUP DE SONIA VILLALBA** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01/2.022 "ADQUISICION DE SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA – ID N° 405.956. -

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C.

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

Derlis Alcides Figueredo Zorrilla
Jefe de Catastro

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **FERRETARIA INTERNACIONAL S.A, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, VIRTUAL GROUP DE SONIA VILLALBA**
Cumplen con la condición establecida. -

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Institución, se evidencia que los representantes legales, los miembros y accionistas de los oferentes, **FERRETARIA INTERNACIONAL S.A, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, VIRTUAL GROUP DE SONIA VILLALBA** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. -

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y accionistas de los oferentes **FERRETARIA INTERNACIONAL S.A, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, VIRTUAL GROUP DE SONIA VILLALBA** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. -

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que los oferentes **FERRETARIA INTERNACIONAL S.A, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, VIRTUAL GROUP DE SONIA VILLALBA , <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** -

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. Angel Ramón López Cardozo
Encargado de U.O.C.

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

Derlis Aloides Florentín Ozorio
Intendente Interino

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En ese sentido, se observa en la siguiente planilla que la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A** sobrepasa los límites en su oferta con respecto al precio referencial, por lo que este comité de Evaluación solicita por medio de Nota UOC de fecha 15/02/2022 el Cuadro de Composición de Precios ofertados, a los que el oferente contestó en fecha 16/02/2022 de forma satisfactoria en los ítems afectados.

			FERRETERIA INTERNACIONAL S.A		COVA DE JUAN RODRIGUEZ		VIRTUAL GROUP DE SONIA VILLALBA	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario Ofertado	Diferencia (%)	Precio unitario Ofertado	Diferencia (%)	Precio unitario Ofertado	Diferencia (%)
1	Silla de Plastico	65.000	75.900	16.8	62.800	-3.3	65.000	0

9. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En tal sentido se pasa a verificar el cumplimiento de dicha normativa, en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), corroborándose que los oferentes no cuentan con dicho certificado. **Por lo tanto, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.-**

10. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Lic. Angel Ramón López Cardozo
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · Dirección de Hacienda y Presupuesto ·

Derlis Alcides Figueredo Ocampo
Jefe de Catastro

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA · DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En ese sentido, ningún oferente presenta patente comercial ni otro documento que acredite ser de la zona de influencia de la convocante, la misma no constituye causal de descalificación. –

11. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En virtud a lo establecido en el ***Artículo 63. Método de evaluación que reza:*** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*** *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.* ***3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.,*** *en ese sentido la oferta más baja corresponde a la firma* **COVA De JUAN RODRIGUEZ.**, quien se pasa a evaluar en la siguiente planilla:

Documentos Legales	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA Y CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA Y CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA Y CUMPLE

Se verifica que el oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**.-

12. CAPACIDAD FINANCIERA

Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

1. REQUISITOS DOCUMENTALES	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
2. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	PRESENTA Y CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA Y CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA Y CUMPLE
4. Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA Y CUMPLE
5. IVA General de los últimos 2 años (2019, 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	PRESENTA Y CUMPLE

13. EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en Venta de PRODUCTOS PLASTICOS, SILLAS Y SIMILARES y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2020-2021.

13.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos Legales	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Para determinar la experiencia del oferente y demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se consideraran los siguientes documentos: (a- Carta de referencia de clientes, b- Contratos o comprobantes legales de ventas, c- Actas de recepción definitiva de bienes) en los dos últimos años (2020-2021)	NO PRESENTA
Contar con una antigüedad mínima de 2 años, comprobado por medio de la Constancia de RUC	PRESENTA SIPE Y CUMPLE

Se verifica que el oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** no ha presentado los documentos requisitos exigidos en cuanto a **Experiencia requerida** en el presente llamado a Licitación, por lo que este Comité solicita la presentación de dichos documentos por medio de Nota UOC de fecha

Lic. Angel Ramon Lopez Cardozo
Encargado de U.O.C.

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

18/02/2022 remitida al email declarada en la oferta del oferente, dándole un plazo prudencial hasta el 19 de febrero de 2022.

En ese sentido, el oferente remite las documentaciones solicitadas en fecha 19/02/2022 las cuales se pasan a analizar en la siguiente planilla:

Documentos Legales	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Para determinar la experiencia del oferente y demostrar la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se consideraran los siguientes documentos: (a- Carta de referencia de clientes, b- Contratos o comprobantes legales de ventas, c- Actas de recepción definitiva de bienes) en los dos últimos años (2020-2021)	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación se concluye que el oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Experiencia requerida.-**

14. CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

14.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

NO APLICA

15. Criterio de evaluación y calificación de las muestras

NO APLICA

16. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Este criterio no aplica en vista a que no se cuenta con ninguna oferta adicional, que requiera la realización de desempate.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Con lo manifestado se corrobora que el oferente **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

Lic. Angel Ramón López Cardozo
Encargado de U.O.C.

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

Darío Adidas Figueredo Ozorio
Jefe de Catastro

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -*
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo. -*

18. CONCLUSIÓN

18.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, con RUC 2.514.872-9, por un monto total de Gs. 12.560.000.- (guaraníes doce millones quinientos sesenta mil), para el ejercicio fiscal 2022.-**

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Nueva Italia, en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha señalados al inicio.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente en su carácter de máxima autoridad de la Convocante. –

.....	.....	.....
Comité Evaluador	Comité Evaluador	Comité Evaluador

Lic. Angel Ramon López Cardozo
Encargado de U.O.C.

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda

Lic. Angel Ramon López Cardozo
Encargado de U.O.C.

Lic. Rody Osmar Castillo Esquivel
Director de Hacienda